

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Declaración del Impuesto Sobre Nóminas
- Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas (SF)
- Unidad Administrativa Responsable: SF - Administración de Contribuciones
- Homoclave: TR-SF-011
- Nombre del Trámite: Declaración del Impuesto Sobre Nóminas
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: Pago
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : - Descripción Ciudadana: Es la presentación de la declaración mensual del impuesto en la que se manifiesten las remuneraciones pagadas al personal subordinado en el mes inmediato anterior.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Este trámite se realiza cuando se tiene la obligación fiscal relacionada a la declaración por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado. Debe realizarse a más tardar el día veintidós del mes siguiente al periodo al que corresponda el impuesto.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio:  
<https://asistenciasf.queretaro.gob.mx/sites/default/files/impuestos/pdf/40%20Manual%20Rifas%20y%20Sorteos.pdf>
- ¿Tiene Modalidades? : No

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
Artículos: 70 al 73

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 452364
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 126372
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

### Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábles
- Número de la vigencia (entero): 22
- Observaciones: Presentar aviso, dentro de los diez días siguientes del inicio de operaciones / a más tardar el día 22 del mes siguiente al periodo que corresponde deberán presentar declaración / a más tardar en el mes de febrero de cada año presentar declaración informativa.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

## Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 1

### 1. Documentos

Descripción: Importe de remuneraciones pagadas a subordinados.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

No documental

## Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Ninguno.

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Medios Electrónicos

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://www.recaudanet.gob.mx/recaudanet/index.jsp>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1 Ingresar con claves de usuario y contraseña.

2 Ingresar al apartado de Impuestos.

3 Seleccionar el impuesto a declarar.

4 Seleccionar el mes, el año y el tipo de declaración / Click en siguiente.

5 Capturar el Total de Remuneraciones, número de trabajadores y de establecimientos / Click en Aceptar.

6 Verificar cálculo desplegado / Click en Agregar.

7 Capturar dirección de correo electrónico y Uso de CFDI / Click en Pagar.

8 Elegir Forma de Pago / Click en Aceptar.

9 Si la selección es Pago Referenciado, revisar datos desplegados en las dos pantallas siguientes y dar clic en Aceptar, hasta obtener la Línea de Captura y pagar de acuerdo a lo indicado en la línea.

10 Si la selección es Pago en Línea o instituciones bancarias disponibles, seguir instrucciones del portal bancario.

11 Una vez efectuado el pago, descargar el Recibo en Consultas, opción Transacciones.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

| # | Nombre                 | Rol              | Correo                     |
|---|------------------------|------------------|----------------------------|
| 1 | Julieta Sánchez Torres | Contacto oficial | jsanchezt@queretaro.gob.mx |

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

SF - Madero

Descripción del modulo:

SF - Madero

Domicilio

Calle Francisco I. Madero No. Exterior 105, Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422117070 , Ext. .

Correo electrónico:

contactosf@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 15:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Edna Enciso Villa

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

1eenciso@queretaro.gob.mx

**Dirección:**

Madero ,97 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

## Costo

- Tipo de Monto: Pesos Mexicanos
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

El impuesto a pagar será la cantidad que resulte de aplicar la tasa del 3% a la base del mismo, la cual se integrará por la totalidad de las erogaciones efectuadas en el mes calendario de que se trate, por los conceptos a que se refiere el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro (honorarios, por la prestación de servicios personales independientes o por actividades empresariales), disminuidas con el valor equivalente a 8 UMAS elevadas al mes.

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

**Medios disponibles de pago**

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: La declaración se presenta a través de la página [www.recaudanet.gob.mx](http://www.recaudanet.gob.mx)
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

**Fundamento Jurídico**

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo: 70 al 73

## Plazos

**Plazo de resolución**

- Unidad del Plazo: 0
- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

**Prevención de autoridad**

- Medida del plazo: No aplica

**Respuesta a prevención**

- Medida del plazo: No aplica

## Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliar?: No

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No